

Cd Hidalgo, Michoacán a 26 de julio del 2018

Asunto: Informe

A quien corresponda

Por medio del presente le informo sobre las actividades desarrolladas como observador electoral en el proceso que se realizó el día uno de julio del presente año. Mi participación inició en la instalación de la casilla ubicada en la sección 497 en la escuela secundaria federal Melchor Ocampo a las 10:00 horas.

Posteriormente a las 15:00 horas asistí a observar el proceso en las casillas correspondientes a la sección 503 en las instalaciones de la escuela preparatoria Taximaroa, el cual se desarrolló con mucha fluidez y de manera normal, cabe destacar que observe una muy buena participación ya que siempre se mantuvo bastante concurrida.

A las 16:30 horas me regresé a las instalaciones de la escuela secundaria federal Melchor Ocampo, pude observar mucha participación de los ciudadanos, el proceso se desarrolló de manera normal, todo en orden, pude observar el cierre de la votación, escrutinio y cómputo de la votación en esta casilla, me retire pasadas las 11:00 horas.

En resumen mi opinión es que fue un proceso electoral muy bueno, el cual se preparó con mucha dedicación por parte de los organismos electorales, los invito a seguir trabajando de manera responsable y de seguir mejorando; fue muy importante ser parte de este proceso electoral.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted Signature]

C.Prof. David Soto Moreno

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06  
MICHOCÁN  
VOCALIA DE [Redacted]  
26 JUL. 2018  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.  
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.